



DECRETO N° 1074/25

San Martín de los Andes, 22 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar trabajos de herrería en el edificio Ex Hotel Sol.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. ARIAS MATEO RAMIRO, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **ARIAS MATEO RAMIRO, CUIT N° 20-45259254-2**, por el servicio de mano de obra para realizar trabajos de herrería en el edificio Ex Hotel Sol, las tareas a realizarse son: Arreglo de portones del galpón ex hotel sol, arreglo de rejas de la entrada principal, colocación de pasadores en puertas y ventanas (incluye mano de obra y materiales). Por un monto total de **\$1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil)**, desde el **14 al 30 de abril de 2025** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

D. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes